RESOLUCIÓN No. 1007 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA ESCOGENCIA DE UN CONTRATISTA

El Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 42 literal d, del Estatuto General de la IUB, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados; en igual forma el parágrafo 2" del numeral 4" del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala estos principios tratándose de la contratación directa.
2. Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 señala que: “La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente Decreto”.
3. Que, la Ley 1150 de 2007 artículo 2°, numeral 4 literal g) ***cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*** y el Decreto 1082 de 2015 artículo ARTICULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.
4. Que, el estudio previo de que trata los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, fue elaborado por la dependencia solicitante, quién describió la necesidad de la contratación requerida, bajo la debida proyección de los recursos necesarios para lograr cumplir con el objeto contractual.
5. La Institución Universitaria de Barranquilla, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.
6. Que, la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB para el cumplimiento de su misión y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales y de control fiscal, y en razón al proceso de contratación, para el cumplimiento de las metas, se procede a iniciar un (01) proceso de Contratación Directa, según la Ley 1150 de 2007, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE TEXTOS EDUCATIVOS BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO PARA LA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB, EN ARAS DEL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO Y COMO RUTA A LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.**
7. Que, para el cumplimiento de los fines de la institución se requiere contratar el servicio en mención, para lo cual se elabora el presente documento, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de Contratación Directa, en los términos del literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Del decreto 1082 de 2015, que establece: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

8. Que, el valor estimado de la contratación según el Análisis Económico del Sector realizado es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($49.568.700) exento de IVA.**
9. Que, el plazo estimado de la contracción será de quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
10. Que, para la presente contratación se cuenta con el CDP No 240626 de la vigencia 2024, expedido por la Vicerrectoría Administrativa y financiera de la IUB.
11. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, se expide la presente resolución a fin de contratar la **SUMINISTRO DE TEXTOS EDUCATIVOS BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO PARA LA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB, EN ARAS DEL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO Y COMO RUTA A LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.**
12. Que las condiciones que se exigirán a las partes son las siguientes:

OBLIGACIONES DE LA IUB:

1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en el presente documento.
2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.
3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA se compromete con:

1. Entregar los elementos contratados conforme a lo establecido en el contrato y todos los documentos del proceso.
2. El contratista deberá reponer los elementos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas por el Departamento.
3. Los elementos se entregarán nuevos, genuinos y libres de defectos, y en las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, previa aprobación del supervisor del presente contrato
4. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
5. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
8. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
9. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
10. Presentar factura de cobro con los soportes legales de pago de aportes parafiscales y planillas de pago del personal que presta el servicio.
11. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
12. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

En virtud de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB.

RESUELVE

PRIMERO. Celebrar el Contrato cuyo objeto se encuentra mencionado en la parte considerativa del presente acto, con **INGLOBATEC SAS.**

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

TERCERO-. Publicar el estudio y documentos previos, así como el contrato en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

CUARTO-. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Barranquilla D. E. I P. a fecha 28 de agosto de 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO
Rector y Representante Legal

Proyectó: Elba Bolívar R/Abogado/Secretaría General
Revisó: Eliana Devoz Jiménez/Secretaria General

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20240711 CELEBRADO POR VIA ELECTRÒNICA A TRAVES DEL SECOP II, ENTRE INGLOBATEC SAS Y LA INSTITUCIÒN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB.	
ANA MARÍA PIZARRO DE LA HOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.522.926 de Barranquilla, en su calidad de Vicerrector de Institución Universitaria, Código 098, Grado 04, Vicerrectora Administrativa y Financiera Encargada de Funciones Rectorales mediante Resolución No. 1046 del 04 de septiembre de 2024, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB** con **NIT. No. 802.011.065-5,** quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra**, LAURA DANIELA GALVIS CEPEDA,** identificada con la cedula No **1.019.129.080** quien actúa en nombre y representación de **INGLOBATEC SAS** identificada con el Nit No **901.228.214-8,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA,** quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato,que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado las siguientes cláusulas que hacen parte del contrato en referencia.	
1) CONSIDERANDOS:	Que la Institución Universitaria Barranquilla IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado. Que la Institución Universitaria de Barranquilla IUB cuenta en la actualidad con dieciséis (16) programas con Acreditación de Alta Calidad, demostrando así el compromiso permanente con el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo. El avance logrado hasta el momento ha sido producto de llevar a cabo una buena planeación de las actividades a emprender, condensadas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI. Que en este contexto, y en miras a la acreditación institucional, resulta necesario fortalecer las características y condiciones institucionales y de los programas académicos que permitan la aproximación al óptimo de calidad establecido por el Consejo Nacional de Acreditación; entre otros aspectos, garantizar que se cuenten con los recursos bibliográficos suficientes, actualizados y adecuados a los procesos académicos, y a los procesos administrativos o de gestión al servicio de las funciones sustantivas. Que los recursos bibliográficos recopilan una amplia gama de publicaciones de contenido científico técnico, de diferente contenido temático, que tienen como objetivo reunir toda la producción bibliográfica posible sobre las diferentes áreas del conocimiento. Dentro de los principales objetivos se encuentra facilitar el acceso de estar informado sobre todo lo que se ha publicado sobre un campo de investigación, saber qué se ha publicado sobre un tema determinado, estar al día sobre lo nuevo que va apareciendo sobre un campo de investigación, saber qué ha publicado un autor determinado, saber en qué institución se está investigado más sobre un tema, qué revistas publican más sobre una determinada área de estudio. Que la Institución Universitaria de Barranquilla IUB promueve el uso de la tecnología de la información como uno de los ejes transcendentales en romper las brechas digitales existentes dentro de la comunidad académica en la región Caribe. En este sentido, se busca garantizar el acceso a contenidos con información científica y técnica que impulse los desarrollos

	académicos, investigativos, tecnológicos e innovadores dentro de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. De igual forma, el acceso a estos contenidos permitirá fortalecer la motivación y disposición de la comunidad académica para su acceso y permanencia en la educación superior. Que, dentro de la Institución, el proceso de Biblioteca y Extensión Cultural se encarga de apoyar los procesos académicos y administrativos de la Institución, suministrando recursos bibliográficos actualizados mediante procesos de adquisición, administración, mantenimiento y/o desarrollo de los mismos, los cuales se deben ajustar a las necesidades de las diferentes áreas al interior de la Institución y dentro de los estándares del mercado. Que a la fecha la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, cuenta con un Fondo Bibliográfico interdisciplinaria acorde con los programas impartidos en la institución y que permiten a docentes, estudiantes y comunidad académica en general acceder a los contenidos bibliográficos asociados a los módulos y microcurriculos. Que, debido a lo anteriormente expuesto, se requiere la adquisición de libros en formato papel para la formación de los estudiantes y apoyar el desarrollo tecnológico y apropiación social del conocimiento que proyecta la Institución Universitaria de Barranquilla IUB para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación para la acreditación Institucional. Que según certificado expedido por RED Representaciones Editoriales, INGLOBALTECH es proveedor exclusivo en el territorio nacional.
CLÁUSULAS:	
2) OBJETO:	SUMINISTRO DE TEXTOS EDUCATIVOS BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO PARA LA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB, EN ARAS DEL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO Y COMO RUTA A LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
3) ALCANCE DEL OBJETO:	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:** Los libros deben cumplir con los siguientes requisitos de contenido: • **Actualidad**: El contenido debe estar actualizado con los últimos avances en el campo de estudio correspondiente. • **Veracidad**: El contenido debe ser veraz y fiable. • **Comprensión**: El contenido debe ser claro y fácil de comprender. • **Calidad**: La impresión debe ser de alta calidad, con imágenes claras y texto legible. • **Color**: El color debe ser utilizado de manera adecuada para mejorar la comprensión del contenido

ITEM	TITULO	AUTOR	AÑO DE EDICION	CANTD
1	Thinking Better: The Art of the Shortcut in Math and Life	Marcus du Sautoy	2021	1
2	Urban Design Made by Humans A Handbook of Design Ideas	Anirban Adhya, Philip D. Plowright	2022	1
3	Production Design Visual Design for Film and Television	Peg McClellan	2020	1
4	¿Qué Es El Diseño	Isabel Campi i Valls	2020	1
5	Manual de diseño Editorial	Jorge De Buen Unna	2020	1
6	Diseñando a tu antojo	Mariah Evans	2021	1
7	Diseño y creación de personajes	Vv.Aa	2020	1
8	99 reflexiones sobre el diseño editorial	Jorge de Buen Unna	2021	1
9	Diseño de producto	Rodgers Paul	2020	1
10	Diseño y narrativa interactiva: Videojuegos, cine, televisión, metaversos y otros formatos participativos (Diseño de juegos en América latina)	Durgan Alberto Nallar, Cecilia Barat	2021	1
11	Diseño y elaboración de material de comunicación	SERGIO BAEZA, ROSA MARTÍN	2020	1
12	Control Basics for Mechatronics	Billingsley, John	2023	1
13	Autonomous Safety Control of Flight Vehicles	Yu, Xiang	2022	1
14	Advanced Simulation of Alternative Energy		2022	1
15	Transmission of Electrical Energy		2022	1
16	Encountering Ideas of Place in Education	Rawlings Smith, Emma	2022	1
17	Primary Education Voices	Roberts, Matthew	2023	1
18	Mentoring Teachers	Malderez, Angi	2022	1
19	Learning Through Play in the Primary School	Paatsch, Louise	2022	1
20	Leading Schools and Sustaining Innovation	Roberts, Luke	2022	1
21	Language for Learning in the Primary School	Hayden, Sue	2022	1
22	Primary Teacher Solutions	Gibson, Poppy	2023	1

	23	Children Reading Pictures	Arizpe, Evelyn	2023	1
	24	Parent Partnership in the Primary School	Bishop, Nigel	2023	1
	25	Religious Education 5-11	Mogra, Imran	2023	1
	26	Teaching Online for Kindergarten and Primary Teachers	Macur, Gregory Michael	2023	1
	27	Expanding Possibilities for Inclusive Learning	Black-Hawkins, Kristine	2022	1
	28	The Online Tutor's Toolkit	Bolding, Molly	2023	1
	29	Unleashing Children's Voices in New Democratic Primary Education	Biddulph, James	2022	1
	30	Amplifying Activities for Great Experiential Learning	Moore, Sam	2022	1
	31	Descriptosaurus Personal Writing	Stevenson, Alison	2022	1
	32	Sculpting New Creativities in Primary Education	Burnard, Pamela	2022	1
	33	Vygotsky the Teacher	Barrs *DECEASED, Myra	2022	1
	34	Tackling Anxiety in Schools	Calland, Chris	2022	1
	35	Teaching Climate Change in Primary Schools	Dolan, Anne	2022	2
	36	School's Out, Learning's In: Home-Learning Activities to Keep Children Engaged, Curious, and Thoughtful	Nottingham, Jill	2022	1
	37	Steiner Waldorf Pedagogy in Schools	Rawson, Martyn	2022	1
	38	Art in the Primary School	Edwards, Jean	2022	1
	39	Creative Teachers in Primary Schools	Woods, Peter	2022	1
	40	Teachable Moments	Woods, Peter	2022	1
	41	Restructuring Schools, Reconstructing Teachers	Woods, Peter	2022	1
	42	Inspiring Primary Learners	McDonald, Roger	2022	1
	43	Inteligencia de Negocios aplicada a la gestión universitaria: Diseño de un sistema de indicadores para la	de Oscar Nielsen (Autor)	2022	1
	44	Inteligencia de negocios y analítica de datos	de Luis Joyanes Aguilar (Autor)	2022	1
	45	De Silicon Valley a tu negocio: Innovación, data e inteligencia artificial	David Villaseca Morales (Autor),	2022	1

	46	Inteligencia de Negocios en la Empresa del Siglo XXI	Dr. Ramiro Rollano PhD	2022	1
	47	The Competitive Intelligence Playbook: How to Build, Manage, and Optimize a Competitive Intelligence Program	Fouad Benyoub (Autor)	2022	1
	48	IA-Manager construyendo el futuro con inteligencia artificial	Mr. Juan Garcia (Autor	2022	1
	49	Creación de Modelos de Negocio de éxito basados en Inteligencia Artificial: Utiliza Machine Learning y Deep Learning para hacer crecer tu negocio:	Bert Langa (Autor)	2022	1
	50	Manual para Negocios Exitosos: Incrementa tus ganancias con ChatGPT	Lorena Montoya-Vargas (Author), Redes para	2022	1
	51	INGENIERIA DE PROCESOS	Gabriela Alejandra Ríos	2022	1
	52	Programas de Protección de Trabajadores en el Trabajo	Jhonnys Heraoui	2022	1
	53	SÉ UN GESTOR DE EXCELENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SERGIO VALENCIA KRAUSS	2022	1
	54	Cuestionarios de autoevaluación y aprendizaje sobre seguridad y salud en el trabajo	José María Cortés Díaz	2022	1
	55	Educación para el Trabajo	Jesús Ugalde Víquez	2022	1
	56	El Trabajo Social disruptivo	Guadalupe Jacqueline Ávila Cedillo	2022	1
	57	Problemas Resueltos de Física Moderna	Juan Carlos Cuevas	2022	1
	58	Teoría general del magnetismo terrestre: 4 (Física y Ciencia para todos)	Johann Carl Friedrich Gauss, José Manuel Vaquero, José M. Vaquero	2021	1
	59	Física: definición, prácticas e iniciación a la investigación	Doct Luis Bernardo Lopez Vazquez	2021	1
	60	Ejercicios de Física 4: Calorimetría y Termodinámica: para alumnos y profesores	Gregorio Chenlo	2021	1
	61	Ejercicios de Física 3: Mecánica de Fluidos: para alumnos y profesores	Gregorio Chenlo	2021	1
	62	La biología aprieta, pero no ahoga	Tamara Pazos	2022	1

	63	Chemistry for Breakfast: The Amazing Science of Everyday Life	Mai Thi Nguyen-Kim, claire Lenkova	2021	1
	64	Ingeniería eléctrica sin conocimientos previos	Benjamin Spahic, Pio Jose Arias	2022	1
	65	Introducción al léxico, componente transversal de la lengua (Lingüística)	Paz Battaner Arias, Carmen López Ferrero	2019	1
	66	MIMO Antennas for Wireless Communication	Malviya, Leeladhar	2023	1
	67	El manual del lenguaje corporal	Ryan Andrews	2021	1
	68	PSICOLINGUISTICA (19) (Literatura y Lingüística,Lingüística)	López Garcia	2020	1
	69	COMENTARIO LITERARIO Y LINGÜÍSTICO PARA OPOSITORES A LENGUA Y LITERATURA	Manuel García Pérez, Ilenia Martínez Marcos, Carmen García Navarro	2022	1
	70	CLAVES PARA EL COMENTARIO DE TEXTO LINGÜÍSTICO Y PRAGMÁTICO	Julián Sánchez	2022	1
	71	Social Movement Literature	Schneider, Stephen	2024	1
	72	The Routledge Introduction to Canadian Crime Fiction	Bedore, Pamela	2024	1
	73	The Routledge Introduction to Canadian Crime Fiction	Bedore, Pamela	2024	1
	74	Metapedagogía. Las oportunidades y las dificultades del crecimiento.	Gregorio German	2021	1
	75	Transformando las prácticas de evaluación a través del trabajo colaborativo	Pedro Ravela, Magdalena Cardoner	2019	1
	76	¿Cómo mejorar la educación en el aula?	Ravela ,Pedro; Picaroni, Beatriz ; Loureiro, Graciela	2019	1
	77	inteligencias en el aula de educación infantil, Las.	Justo de la Rosa, Marisol	2019	1
	78	Situaciones de aprendizaje en Educación Primaria	Victor Arufe Giráldez, Toni García Arias,	2022	1
	79	Es Autista, ¿y Ahora qué?	Daniel Millan López	2024	1
	80	El Suicidio de Occidente	Alicia Delibes Liniers	2024	1

	81	Neuroeducación y diseño Universal de Aprendizaje (Una propuesta práctica para el aula inclusiva)	Coral Elizondo Carmona	2022	1
	82	Educar en Llamas Un manual de supervivencia y pedagogía para familias y docentes	Luiz López Murria	2024	1
	83	Enseñanza, Fomento e Investigación en el Proceso de Aprendizaje de la Lectoescritura	José Quintanal Díaz	2023	1
	84	Docentes de Infantil	Angeles Abelleira, Isabel Abelleira	2023	1
	85	Enseñar Pensando en todos los estudiantes	Carmen Alba Pastor	2022	1
	86	Bases del aprendizaje y educación	Esther López Martín	2024	1
	87	supermentes reconocer las altas capacidades en la infancia	Esther Secanilla	2019	1
	88	En clase sí se juega	Manu Sánchez Montero	2021	1
	89	Manual de formación para profesores de ELE	Francisco Jimenez C.	2019	1
	90	Pedagogía con corazón: Guía para educación emocional con el modelo HEART in Mind	Lorea Martínez	2021	1
	91	Coaching for Equity: Conversations That Change Practice	Elena Aguilar	2020	1
	92	The Inclusion Illusion: How Children with Special Educational Needs Experience Mainstream Schools	Rob Webster	2022	1
	93	Inclusión y convivencia en los centros educativos	Juan Carlos Torrego Seijo	2021	1
	94	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: Claves para una inclusión real en el aula ordinaria	Tania Pasarín-Lavín	2021	1
	95	The Writing Teacher's Guide to Pedagogical Documentation	Stockman, Angela	2024	1
	96	The Writing Teacher's Guide to Pedagogical Documentation	Stockman, Angela	2024	1
	97	Representation, Inclusion and Social Justice in World Language Teaching	Padilla, Lillie	2024	1
	98	The Ultimate Guide to Lesson Planning	Thompson, Carol	2024	1

	99	Improving Behaviour and Wellbeing in Primary Schools	Gross, Jean	2024	1
	100	Destierra al ladrón de la imagen corporal	Kate Collins-Donnelly	2020	1
	101	Infancias en la escuela: Discapacidad, detenciones y tropiezos en la experiencia infantil (Educación didáctica para el profesor II)	Marcelo Rocha	2021	1
	102	PSICOLOGIA DEL COLOR	EVA HELLER	2020	1
	103	THE HISTORY OF GRAPHIC DESIGN (TAPA DURA)	JENS MÜLLER	2022	1
	104	EL DISEÑO EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	JAVIER RICO SESE	2024	1
	105	DISEÑO GRAFICO Y PENSAMIENTO VISUAL	AURÉLIEN FARINA	2019	1
	106	LA PALETA PERFECTA PARA DISEÑO GRAFICO E ILUSTRACIÓN. COMBINACIONES DE COLORES, SIMBOLISMOS Y REFERENCIAS CULTURALES	SARA CALDAS	2021	1
	107	THE BRANDING METHOD: COMO CREAR MARCAS QUE PROVOCAN, VENDEN E IMPACTAN	CAROLINA KAIROS	2022	1
	108	DISEÑO DE LOGOS. LA GUIA DEFINITIVA PARA CREAR LA IDENTIDAD VISUAL DE UNA MARCA	DAVID AIREY	2019	1
	109	PSICOLOGIA PARA CREATIVOS: PRIMEROS AUXILIOS PARA CONSERVAR EL INGENIO Y SOBREVIVIR EN EL TRABAJO	FRANK BERZBACH	2020	1
	110	ROBA COMO UN ARTISTA, LAS 10 COSAS QUE NADIE TE HA DICHO ACERCA DE SER CREATIVO	AUSTIN KLEON	2020	1
	111	ARQUETIPOS: CÓMO UTILIZAR PSICOLOGIA PARA CREAR MARCAS PODEROSAS	RAUL DIAZ MIRANDA	2022	1
	112	EDITING BY DESIGN: THE CLASSIC GUIDE TO WORD-AND PICTURE COMMUNICATION FOR ART DIRECTORS, EDITORS, DESIGNERS AND STUDENTS	JAN V. WHITE - ALEX W. WHITE	2021	1
	113	INTELIGENCIA GRAFICA DIBUJO Y COGNICION	ENRICO CICALO	2020	1

	114	EL DISEÑO GRAFICO PARA IMPRESIONAR A TUS AMIGOS: COMO LA IA PUEDE HACER QUE PAREZCA QUE TIENES UN OJO INCREIBLE PARA EL DISEÑO (AUNQUE EN REALIDAD NO…, STABLE DIFFUSION, DALL-E	GIRL BOSS	2023	1
	115	ELEMENTOS BASICOS DE DISEÑO GRAFICO EN REDES	OMAR NARANJO MONDRAGON	2023	1
	116	GRAPHIC DESIGN FUNDAMENTALS: AN INTRODUCTION & WORKBOOK FOR BEGINNERS (GRAPHIC DESIGN FUNDAMENTALS, TUTORIALS, LESSONS & MORE)	KRIS TAFT MILLER	2022	1
	117	DESIGNING BRAND IDENTITY: A COMPREHENSIVE GUIDE TO THE WORLD OF BRANDS AND BRANDING	ALINA WHEELER	2024	1
	118	LA COMUNICACIÓN DEL PACKAGING: REFLEXIONES Y ANALISIS DEL DISEÑO DEL PACKAGING	GUILLERMO DUFRANC	2021	1
	119	DESIGNING BRANDS: A COLLABORATIVE APPROACH TO CREATING MEANINGFUL BRAND IDENTITIES	MARIO DEPICOLZUANE	2024	1
	120	LIGHT-SCIENCE & MAGIG: AN INTRODUCTION TO PHOTOGRAPHIC LIGHTING	FIL HUNTER	2021	1
	121	INTRODUCTION TO DESIGN THINKING FOR UX BEGINNERS	UIJUN PARK	2023	1
	122	THE TYPOGRAPHY FOR SCREEN: TYPE IN MOTION	WANG SHAOQIANG	2020	1
	123	ARMONIA CROMATICA GUIA COMPLETA CON INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE EL USO DEL COLOR	LEATRICE EISEMAN	2023	1
	124	SOCIAL MEDIA MARKETING WORKBOOK: HOW TO USE SOCIAL MEDIA FOR BUSINESS	JASON McDONALD Ph. D	2023	1
	125	COMO DIBUJAR COSAS GENIALES	CATHERINE V. HOLMES	2020	1
	126	COMO DIBUJAR DE MANERA FOTORREALISTA: TECNICAS DE DIBUJO Y SOMBREADO - DE PRINCIPIANTE A AVANZADO	JASMINA SUSAK	2019	1

	127	LOGO MODERNISM	JENS MÜLLER	2022	1
	128	100 IDEAS THAT CHANGED GRAPHIC DESIGN	STEVEN HELLER	2019	1
	129	LOGO DESING GLOBAL BRANDS (TAPA DURA)	JULIUS WIEDEMANN	2022	1
	130	LOGOS THAT LAST: HOW TO CREATE ICONIC VISUAL BRANDING	ALLAN PETERS	2023	1
	131	EL CAMINO DE LA CREATIVIDAD: LO ESENCIAL PARA DESARROLLAR UNA MENTE CREATIVA	JESUS HIJAS	2021	1
	132	THE PACKAGE DESIGN BOOK	JULIUS WIEDEMANN	2022	1
	133	Inteligencia Artificial para los Negocios. 21 casos Prácticos y opiniones de expertos	Lasse Rouhiainen	2021	1
	134	Clima Organizacional y Apoyo Social en el Trabajo	Jorge sea	2022	1
	135	Writing a Business Plan Guidebook: Your Business Strategy Blueprint for Funding, Market Insights, Risk Mitigation, and a Clear Strategy to Get Your Startup Running Successfully	O. O. Amir	2024	1
	136	Business Intelligence with Looker Cookbook: Create BI solutions and data applications to explore and share insights in real time	Khrystyna Grynko	2024	1
	137	Business Intelligence Unleashed: Maximizing Data for Business Impact	Kiet Huynh	2024	1
	138	Business Intelligence Career Master Plan: Launch and advance your BI career with proven techniques and actionable insights	Chavez Eduardo, Danny Moncada	2023	1
	139	How To Succeed With Agile Business Intelligence: Learn The Steps That Will Help You To Quickly Deliver Value With Agile Business Intelligence, And Set Up Your Project Team For Success	Raphael Branger	2023	1
	140	Cómo Aprender Inteligencia de Negocios: Herramientas para Analizar y Mejorar tu Empresa	Diego Alejandro Ortega	2024	1

	141	Crear un negocio paralelo: El camino de la inteligencia artificial hacia la libertad financiera	Mika Schwan, Lucas Greif, Andreas Kimmig	2023	1
	142	Seguridad y Salud Laboral en las Universidades	Asunción del V. Suniaga S.	2022	1
	143	Excel para Inteligencia de Negocios: Mejores Decisiones con Herramientas que Conoce	Macedonio Alanis	2022	1
	144	Inteligencia (artificial) para emprendedores: Cómo impulsar tu negocio con IA	Jose Luis Garde Sánchez	2024	1
	145	Indoor Infrared Optical Wireless Communications	Wang, Ke	2023	1
	146	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y GESTIÓN ESTRATÉGICA: DESAFÍO EMPRESARIAL: Una Visión Gerencial para Innovar	Josmin Valera R.	2020	1
	147	180 CASOS RESUELTOS EN LENGUAJE DAX: POWER BI Inteligencia de Negocio	Ramón J. Castro	2021	1
	148	BIG DATA APLICADO E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS CON HERRAMIENTAS DE SOFTWARE	Cesar Perez Lopez	2022	1
	149	Branding. Guia paso a paso para crear una estrategia de marca para tu emprendimiento	Pierce Lynch	2023	1
	150	Tecnología 4.0 como fuente de crecimiento (Inteligencia de Negocios)	Dr Tabea Hirzel	2023	1
	151	Inteligencia Artificial en Negocios Modernos: Estrategias Prácticas para el Éxito en el Mundo Empresarial	Adam García Singh	2024	1
	152	Inteligencia de Negocios con Excel a Color: Descubriendo La Realidad de Mi Negocio y Afinando Mis Decisiones	Antonio P. Peralta C.	2019	1
	153	INTELIGENCIA DE NEGOCIO BASADA EN EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN	Gonzalo Damián Santos	2020	1
	154	Inteligencia artificial y cadena de suministro	Marc Busom Rodríguez, Ángel Caja Corral	2024	1

	155	Inteligencia Artificial para los Negocios: Prompts en temas de Gerencia, Finanzas, RRHH, Marketing, Ventas, TI, Operaciones, Producción y Logística: +100 PROMPTS de negocios con CHATGPT	Moises Santos Andrade	2023	1
	156	Administración de Proyectos de Inteligencia de Negocios	Macedonio Alanis	2021	1
	157	Inteligencia de Negocios aplicada a la gestión universitaria: Diseño de un sistema de indicadores para la FCE, UNICEN	Oscar Nielsen	2022	1
	158	Organizaciones Digitales: La organización que necesitas para convertirte en un negocio de alto desempeño propulsado por inteligencia artificial	Jose Cantera	2024	1
	159	AI en los Negocios: Guía Práctica para Aplicar la Inteligencia Artificial en Diferentes Industrias	Daria Gałek	2023	1
	160	Física para los grados de Sistemas de Telecomunicaciones e Ingeniería Telemática	Antonio Pérez Garrido	2022	1
	161	Prácticas de laboratorios de picosatélites	Lilia Edith Aparicio Pico | Adrián Esteban Giraldo Benítez	2022	1
	162	Logística de flotas y sistemas telemáticos	Ieditorial Elearning S.L.	2023	1
	163	Designing a technical project of common telecommunications infrastructure	Sebastián García Galán	2019	1
	164	Contando Colombianos - Medición comercial, métricas de audiencias y biopolítica	Juan Carlos Valencia Rincón	2020	1
	165	Industrial Maintenance and Mechatronics	Shawn A. Ballee	2023	1
	166	Diagnostics of Mechatronic Systems (Studies in Systems, Decision and Control, 345)	Pavol Božek, Yury Nikitin, Tibor Krenický	2021	1

	167	Modelo De Evaluación De Aprendizajes Por Competencias Profesionales Para El Programa De Ingeniería Mecatrónica De Una Institución De Educación Superior Colombiana	José Grego Contreras Fernández F.S.C.	2019	1
	168	Manual de Ingeniería Industrial, de Sistemas y de Calidad	Robert Wayne Atkins P.E.	2021	1
	169	Los Secretos del Software Industrial: Aprende a triunfar con el área más lucrativa de la ingeniería industrial	de Esther Claravalls	2020	1
	170	Efectos de una Mediación TIC en el Aprendizaje del Cálculo Integral,Estudio de caso, Ingeniería Industrial	Emilse Yamile Becerra Guechá	2019	1
	171	Integración de sistemas de automatización industrial	JUAN MANUEL ESCAÑO GONZÁLEZ, ANTONIO NUEVO GARCIA, JAVIER GARCÍA CABALLERO	2019	1
	172	Fundamentos de Introducción a la Ingeniería Industrial: Aspectos teóricos	Maritza Beatriz Viloria Romero	2019	1
	173	Ingeniería de Organización Industrial: Gestión de la producción	Mario Fernández	2020	1
	174	Los Secretos del Software Industrial: Aprende a triunfar con el área más lucrativa de la ingeniería industrial	Esther Claravalls	2020	1
	175	La Normativa en el Mantenimiento Industrial: Sector Aeroespacial	Javier Gejo García	2020	1
	176	INTRODUCCION TO INDUSTRIAL AND SYSTEMS ENGINEERING	Robert Wayne Atkins P.E.	2019	1
	177	Sistema Integrado de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo	Carlos Gabriel Correa Chaparro	2022	1
	178	Safety in the Workplace: Guide to Health and Safety in the Workplace to Prevent Accidents and Ensure That Great Work Gets Done	Daren Rodney	2020	1
	179	Evaluacion de los Riesgos Quimicos en Seguridad y Salud en el Trabajo	Milena Elizabeth Gomez Yepes	2019	1

	180	Estructuración de un SG de seguridad y salud en el trabajo	Kelly Natalia Murillo Laprilla Sebastian Lorza Cabrera	2019	1
	181	Electronics for Scientists	Santavicca, Daniel F.	2023	1
	182	Control Engineering Theory and Applications	Alam, Jahangir	2022	1
	183	Visual Perception and Control of Underwater Robots	Yu, Junzhi	2022	1
	184	Applied Calculus of Variations for Engineers, Third edition		2022	1
	185	Discrete Signals and Systems with MATLAB®	ElAli, Taan S.	2022	1
	186	Fundamentals of Electric Machines: A Primer with MATLAB		2021	1
	187	Marco normativo de la prevención de riesgos laborales	José María Cortés Díaz	2022	1
	188	Accidentes laborales y riesgos psicosociales en el trabajo	David Pérez	2022	1
	189	Sun Safety at Work: A Management Systems Approach to Occupational Sun Safety	Dr. Thomas Tenkate, Dr. Peter Strahlendorf	2020	1

4) PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
5) VIGENCIA DEL CONTRATO:	No aplica
6) VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($49.568.700) exento de IVA**, al igual que todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.
7) FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará mediante un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.
8) OBLIGACIONES:	**OBLIGACIONES CONTRATISTA** **1.** Entregar los elementos contratados conforme a lo establecido en el contrato y todos los documentos del proceso. **2.** El contratista deberá reponer los elementos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas por el Departamento. **3.** Los elementos se entregarán nuevos, genuinos y libres de defectos, y en las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, previa aprobación del supervisor del presente contrato.

	4. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato**.** **5.** Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. **6.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **7.** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta**.** **8.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato. **9.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. **10.** Presentar factura de cobro con los soportes legales de pago de aportes parafiscales y planillas de pago del personal que presta el servicio. **11.** Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. **12.** Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno. **OBLIGACIONES IUB** **1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **3.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **4.** Designar un funcionario que ejerza la supervisión del contrato. **5.** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA**.
9) SUJECIÓN PRESUPUESTAL:	El Contrato se encuentra amparado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal No **240626** de la vigencia 2024.
10) CESION Y SUBCONTRATACION	El presente contrato se suscribe en razón de la idoneidad del **CONTRATISTA,** por lo tanto, no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del **CONTRATANTE.**
11) INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El **CONTRATISTA** es una persona independiente del **CONTRATANTE** y por ello, no obra como su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA**, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia.
12) SUSPENSIÓN TEMPORAL	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste el evento, sin que para los efectos fiscales del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión
13) GARANTIAS:	Las garantías que aplican para el presente proceso teniendo en cuentas las condiciones de la prestación del servicio son las siguientes: a. **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un monto igual al 10% del valor de este, por el término de la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

	b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el 20% del valor del contrato, por una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más
14) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	Por estipulación expresa de las partes se pactan las cláusulas excepcionales de interpretación, terminación y modificación unilateral del contrato, y de declaratoria de caducidad, consagradas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, las cuales se aplicarán en el caso que durante la ejecución del contrato se presenten circunstancias de hecho que determinen su aplicabilidad como medios de control que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.
15) MULTAS:	En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, el **CONTRATANTE** impondrá al mismo mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas por una suma equivalente 1% del valor total del contrato, sin exceder del 10% del valor del mismo y, su valor total se descontará de los saldos a su favor si los hubiere, previa aceptación del contratista.
16) CLAUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA**, el **CONTRATANTE** cobrará a título de pena anticipada, una indemnización en cuantía del 10% del valor del contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá surtirse a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
17) TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL	Se consideran incorporados a este contrato, los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte de la institución en los términos consagrados en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que los adicionen, reglamenten o modifiquen.
18) PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA**, deberá cumplir y mantener al día sus cotizaciones al Sistema Social Integral, cuyo cumplimiento será necesario para que el **CONTRATANTE** pueda realizar la cancelación de los honorarios
19) CONFIDENCIALIDAD:	El **CONTRATISTA** se compromete a mantener la información confidencial entregada en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información sin el consentimiento previo del contratante, la información que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
20) SUPERVISION:	La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, será ejercida por el(la) **Profesional Especializado Responsable de Biblioteca y Extensión Cultural adscrito(a) a la Vicerrectoría Académica** de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** El Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.
21) LIQUIDACION:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo con los términos establecidos en la Ley.

22) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO:	Hacen parte integrante del presente Contrato de prestación de servicios, los siguientes documentos: a) Los estudios previos. b) La documentación precontractual contentiva del contrato. c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal. d) La propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. e) La presente minuta de clausulado adicional al contrato electrónico. f) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.
23) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II y tendrá como requisitos de ejecución el registro presupuestal.
24) MANIFESTACIONES:	Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente anexo, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del **CONTRATANTE**, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del contratista.

Proyecto: Elba Bolívar/Asesora Externa – Secretaría General.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 20251382 CELEBRADO POR VIA ELECTRÓNICA A TRAVES DEL SECOP II, ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA –IUB Y INGLOBATEC S.A.S	
ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.785.198 expedida en Soledad, en su calidad de Rector y Representante Legal, designado mediante Acuerdo No. 014 del 26 de julio de 2022 emanado por el consejo directivo, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB**, Establecimiento Público de Educación Superior del orden Distrital con impacto en el área metropolitana, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Distrital, con carácter académico de Institución Universitaria otorgado mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015 e incorporado al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla mediante Acuerdo 0012 del 14 de julio de 2016, y que para los efectos del presente contrato se denominará **IUB**, y por la otra, **LAURA DANIELA GALVIS CEPEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.129.080, quién actúa en calidad de Representante Legal de **INGLOBATEC S.A.S,** sociedad comercial, identificada con el NIT. 901.228.214, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad establecida por la Constitución y la Ley para contratar, hemos convenido celebrar el contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:	
Considerandos:	Que la Institución Universitaria Barranquilla IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado. Que la Institución Universitaria de Barranquilla IUB cuenta en la actualidad con dieciséis (16) programas con Acreditación de Alta Calidad, demostrando así el compromiso permanente con el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo. El avance logrado hasta el momento ha sido producto de llevar a cabo una buena planeación de las actividades a emprender, condensadas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI. Que en este contexto, y en miras a la acreditación institucional, resulta necesario fortalecer las características y condiciones institucionales y de los programas académicos que permitan la aproximación al óptimo de calidad establecido por el Consejo Nacional de Acreditación; entre otros aspectos, garantizar que se cuenten con los recursos bibliográficos suficientes, actualizados y adecuados a los procesos académicos, y a los procesos administrativos o de gestión al servicio de las funciones sustantivas. Que los recursos bibliográficos recopilan una amplia gama de publicaciones de contenido científico-técnico, de diferente contenido temático, que tienen como objetivo reunir toda la producción bibliográfica posible sobre las diferentes área del conocimiento. Dentro de los principales objetivos se encuentra facilitar el acceso de estar informado sobre todo lo que se ha

	publicado sobre un campo de investigación, saber qué se ha publicado sobre un tema determinado, estar al día sobre lo nuevo que va apareciendo sobre un campo de investigación, saber qué ha publicado un autor determinado, saber en qué institución se está investigado más sobre un tema, qué revistas publican más sobre una determinada área de estudio. Que la Institución Universitaria de Barranquilla IUB promueve el uso de la tecnología de la información como uno de los ejes transcendentales en romper las brechas digitales existentes dentro de la comunidad académica en la región Caribe. En este sentido, se busca garantizar el acceso a contenidos con información científica y técnica que impulse los desarrollos académicos, investigativos, tecnológicos e innovadores dentro de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. De igual forma, el acceso a estos contenidos permitirá fortalecer la motivación y disposición de la comunidad académica para su acceso y permanencia en la educación superior. Que, dentro de la Institución, el proceso de Biblioteca y Extensión Cultural se encarga de apoyar los procesos académicos y administrativos de la Institución, suministrando recursos bibliográficos actualizados mediante procesos de adquisición, administración, mantenimiento y/o desarrollo de estos, los cuales se deben ajustar a las necesidades de las diferentes áreas al interior de la Institución y dentro de los estándares del mercado. Que a la fecha la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, cuenta con un Fondo Bibliográfico interdisciplinaria acorde con los programas impartidos en la institución y que permiten a docentes, estudiantes y comunidad académica en general acceder a los contenidos bibliográficos asociados a los módulos y microcurriculos. Que, debido a lo anteriormente expuesto, se requiere la adquisición de libros en formato papel para la formación de los estudiantes y apoyar el desarrollo tecnológico y apropiación social del conocimiento que proyecta la Institución Universitaria de Barranquilla IUB para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación para la acreditación Institucional.
CLAUSULAS	
1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TEXTOS EDUCATIVOS BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO PARA LA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB**
2) Alcance del objeto:	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:** Los libros de deben cumplir con los siguientes requisitos de contenido: • **Actualidad**: El contenido debe estar actualizado con los últimos avances en el campo de estudio correspondiente.

	• **Veracidad**: El contenido debe ser veraz y fiable. • **Comprensión**: El contenido debe ser claro y fácil de comprender. • **Calidad**: La impresión debe ser de alta calidad, con imágenes claras y texto legible. • **Color**: El color debe ser utilizado de manera adecuada para mejorar la comprensión del contenido.
3) Plazo de ejecución y vigencia del contrato:	**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Vigencia del Contrato:** El contrato estará vigente por Un (1) año contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
4) Valor del contrato y forma de pago:	**Valor del contrato:** El valor estimado del contrato es: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) exento de IVA.** **Forma de pago:** El valor del contrato se pagará mediante un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, por parte del Contratista. La factura deberá ser presentada una vez desarrollado a cabalidad el objeto contractual.
5) Obligaciones del contratista:	A parte de las obligaciones descritas en el numeral 8 del presente documento derivadas de las especificaciones del objeto a contratar, el contratista, además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, se obliga con la Institución Universitaria de Barranquilla IUB a: **1.** Entregar los elementos contratados conforme a lo establecido en el contrato y todos los documentos del proceso. **2.** Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. **3.** Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.

	4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **5.** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **6.** Presentar los certificados requeridos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para la prestación de este servicio. **7.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato. **8.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. **9.** Presentar factura de cobro con los soportes legales de pago de aportes parafiscales y planillas de pago del personal que presta el servicio. **10.** Garantizar la entrega y calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. **11.** Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
6) Obligaciones del Contratante:	La Institución Universitaria de Barranquilla se obliga a lo siguiente: **1.** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. **2.** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. **3.** Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **4.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **5.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
7) Sujeción Presupuestal:	El contrato se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 251088 del Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal.
8) Declaraciones del Contratista:	El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: i) Que conoce y acepta los Documentos del Proceso. ii) Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la IUB respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. iii) Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. iv) Que el Contratista está apaz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. v) Que el valor del Contrato incluye todos losgastos,

	costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. vi) Que el Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés
9) Supervisión:	Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, LA INSTITUCIÓN, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por LA INSTITUCIÓN, cuando no requieren conocimientos especializados. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por el (la) **PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES**, o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y cumplir entre otras funciones, las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Secretaria General. f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Realizar la revisión de las planillas de aportes a seguridad (salud, pensión y riesgos laborales) presentados por los contratistas en sus facturas o cuentas de cobro, según el caso. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado Parágrafo: El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la suscripción de otro si y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y contratista de tal modificación
10) Multas:	La INSTITUCION podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del 0.5% del valor del Contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
11) Penal Pecuniaria:	El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, dará lugar a que LA INSTITUCIÓN le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá surtirse a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que LA INSTITUCIÓN persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **Parágrafo**: El valor de las multas o de las penas pecuniarias

	impuestas al CONTRATISTA, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva.
12) Poderes Unilaterales:	LA INSTITUCIÓN podrá ejercer en este contrato, los poderes unilaterales previstos en el ordenamiento jurídico tales como: (i) multas y cláusulas penales; (ii) declaratoria unilateral de siniestros y cuantificación de perjuicios; (iii) terminación unilateral del artículo 45 de la ley 80 de 1993 y (iv) liquidación unilateral del contrato. **Parágrafo:** En todo caso el valor pagado por concepto de contraprestación por el servicio objeto del presente contrato no será objeto de devolución en caso de terminación anticipada por parte de LA INSTITUCIÓN.
13) Cesión y Subcontratación :	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del LA INSTITUCIÓN. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato.
14) Liquidación:	El presente Contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por LA INSTITUCIÓN, en los términos establecidos en ley.
15) Pago de aportes a seguridad social y parafiscales:	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar a la INSTITUCION los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.
16) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante del presente Contrato, los siguientes documentos: a) El Análisis del Sector. b) Los estudios previos. c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal. d) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. e) La presente minuta de clausulado adicional al contrato. f) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y tendrá como requisitos de ejecución el registro presupuestal y la aprobación de las garantías.
18) Estampillas:	Acorde a lo establecido en los Estatutos Tributarios del Distrito de Barranquilla y el Departamento del Atlántico, los contratos celebrados por la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, como entidad descentralizada de orden Distrital, genera la liquidación y pago de Estampillas Departamentales y Distritales, ante la Gobernación del Atlántico y la Alcaldía de Barranquilla, respectivamente. **Parágrafo:** El pago de Estampillas será un requisito para el pago del presente contrato
19) Garantías:	Las garantías que aplican para el presente contrato son las siguientes: **a) Cumplimiento del contrato,** por un monto igual al 10% del valor de

	este, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados,** por un monto igual al 10% del valor de este, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Las garantías deberán ser expedidas por una compañía aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula. **Parágrafo: Restablecimiento o ampliación de la Garantía:** En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía facultará a la IUB para declarar la caducidad del contrato
20) Indemnidad:	EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto a la INSTITUCION, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que EL CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne a la INSTITUCION durante todo el tiempo en que EL CONTRATANTE, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, la INSTITUCION podrá llamar en garantía al CONTRATISTA o denunciar el pleito en los términos ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el CONTRATISTA deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.
21) Solución de Controversias	1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA INSTITUCION, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. 2. Etapa de conciliación. Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante la Jurisdicción Administrativa
22) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA** Dirección. Calle 18 # 39 – 100 Sede Soledad Teléfono. 605 3112370 Correo electrónico. ldonado@unibarranquilla.edu.co Soledad - Atlántico

	INGLOBATEC S.A.S Dirección. Cra. 10 # 97ª-13. Teléfono. 323-284-9915 Correo electrónico: administrativo@inglobatec.co Bogotá D.C.
23) Lugar De Ejecución Y Domicilio Contractual:	Las actividades previstas en el presente contrato se prestarán de forma remota, dirigidas a la comunidad de la IUB. Aunque la ejecución no requiere preespecialidad, el servicio está orientado a las sedes de la institución ubicadas en la ciudad de Barranquilla y en el municipio de Soledad, Atlántico. Para todos los efectos contractuales, el domicilio será la ciudad de Barranquilla.
24) Manifestaciones:	Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente anexo, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del IUB, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del contratista.

Proyectó: Lina Ortega G. // Asesora Externa
Revisó – Aprobó: Ángela Hernández // Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 1286

27 de noviembre de 2025

“Por la cual se justifica la Contratación Directa y la escogencia de un Contratista”.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB, EN USO DE FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria de Barranquilla, en adelante la IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden Distrital con impacto en el área metropolitana, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Distrital, con carácter académico de Institución Universitaria otorgado mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015.

Que la IUB, es una Institución de Educación Superior comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

Que el artículo 41 de los estatutos de la IUB, señala que los actos o decisiones que adopte el Rector, en ejercicio de las funciones administrativas a él asignadas por la ley, se denominarán Resoluciones, las cuales se numerarán sucesivamente con la indicación del lugar, día, mes y año en que se expidan.

Que el proceso de Secretaría General de la Institución Universitaria - IUB, es el encargado de *Garantizar las etapas pre y contractuales de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios de la contratación pública, necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos institucionales, estén dentro del marco de la normativa vigente.*

Que, la Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados; en igual forma el parágrafo 2 "del numeral 4" del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala estos principios tratándose de la contratación directa.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 señala que: “La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios

profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente Decreto".

Que, la Ley 1150 de 2007 artículo 2°, numeral 4 literal g) ***cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*** y el Decreto 1082 de 2015 artículo ARTICULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que, el estudio previo de que trata los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, fue elaborado por la dependencia solicitante, quién describió la necesidad de la contratación requerida, bajo la debida proyección de los recursos necesarios para lograr cumplir con el objeto contractual.

Que, la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB para el cumplimiento de su misión y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales y de control fiscal, y en razón al proceso de contratación, para el cumplimiento de las metas, se procede a iniciar un (01) proceso de Contratación Directa, según la Ley 1150 de 2007, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TEXTOS EDUCATIVOS BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO PARA LA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB.**

Que, para el cumplimiento de los fines de la institución se requiere contratar el servicio en mención, para lo cual se elabora el presente documento, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de Contratación Directa, en los términos del literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Del decreto 1082 de 2015, que establece: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que, el valor estimado de la contratación según el Análisis Económico del Sector realizado es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) exento de IVA.**

Que, el plazo estimado de la contracción será de quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el contrato cuenta con una vigencia de Un (1) año contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Que la presente contratación se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 251088, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Institución.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, se expide la presente resolución a fin de contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TEXTOS EDUCATIVOS BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO PARA LA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB**

Que para la presente contratación el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

Que para la presente contratación el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Entregar los elementos contratados conforme a lo establecido en el contrato y todos los documentos del proceso.
2. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
6. Presentar los certificados requeridos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para la prestación de este servicio.
7. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato.
8. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
9. Presentar factura de cobro con los soportes legales de pago de aportes parafiscales y planillas de pago del personal que presta el servicio.
10. Garantizar la entrega y calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
11. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

Que la Institución Universitaria Barranquilla - IUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB cuenta en la actualidad con dieciséis (16) programas con Acreditación de Alta Calidad, demostrando así el compromiso permanente con el mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo. El avance logrado hasta el momento ha sido producto de llevar a cabo una buena planeación de las actividades a emprender, condensadas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI.

Que en este contexto, y en miras a la acreditación institucional, resulta necesario fortalecer las características y condiciones institucionales y de los programas académicos que permitan la aproximación al óptimo de calidad establecido por el Consejo Nacional de Acreditación; entre otros aspectos, garantizar que se cuenten con los recursos bibliográficos suficientes, actualizados y adecuados a los procesos académicos, y a los procesos administrativos o de gestión al servicio de las funciones sustantivas.

Que los recursos bibliográficos recopilan una amplia gama de publicaciones de contenido científico-técnico, de diferente contenido temático, que tienen como objetivo reunir toda la producción bibliográfica posible sobre las diferentes áreas del conocimiento. Dentro de los principales objetivos se encuentra facilitar el acceso de estar informado sobre todo lo que se ha publicado sobre un campo de investigación, saber qué se ha publicado sobre un tema determinado, estar al día sobre lo nuevo que va apareciendo sobre un campo de investigación, saber qué ha publicado un autor determinado, saber en qué institución se está investigado más sobre un tema, qué revistas publican más sobre una determinada área de estudio.

Que la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB promueve el uso de la tecnología de la información como uno de los ejes transcendentales en romper las brechas digitales existentes dentro de la comunidad académica en la región Caribe. En este sentido, se busca garantizar el acceso a contenidos con información científica y técnica que impulse los desarrollos académicos, investigativos, tecnológicos e innovadores dentro de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. De igual forma, el acceso a estos contenidos permitirá fortalecer la motivación y disposición de la comunidad académica para su acceso y permanencia en la educación superior.

Que, dentro de la Institución, el proceso de Biblioteca y Extensión Cultural se encarga de apoyar los procesos académicos y administrativos de la Institución, suministrando recursos bibliográficos actualizados mediante procesos de adquisición, administración, mantenimiento y/o desarrollo de los mismos, los cuales se deben ajustar a las necesidades de las diferentes áreas al interior de la Institución y dentro de los estándares del mercado.

Que a la fecha la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, cuenta con un Fondo Bibliográfico interdisciplinario acorde con los programas impartidos en la institución y que permiten a docentes, estudiantes y comunidad académica en general acceder a los contenidos bibliográficos asociados a los módulos y microcurriculos.

Que, debido a lo anteriormente expuesto, se requiere la adquisición de libros en formato papel para la formación de los estudiantes y apoyar el desarrollo tecnológico y apropiación social del conocimiento que proyecta la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación para la acreditación Institucional.

En virtud de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB.

RESUELVE

PRIMERO. Autorizar la selección de un contratista bajo la modalidad de Contratación Directa, por la causal establecida en el artículo 2°, numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.2.1.4.8, establecen que procederá la contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TEXTOS EDUCATIVOS BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO PARA LA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB,** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) exento de IVA.,** con el contratista **INGLOBATEC S.A.S.,** sociedad comercial, identificada con el NIT. 901.228.214 y Representada Legalmente por LAURA DANIELA GALVIS CEPEDA, según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

TERCERO-. Publicar el estudio y documentos previos, así como el contrato en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

CUARTO-. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Barranquilla D. E. I. P. en fecha 27 de noviembre de 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO
Rector y Representante Legal

Proyectó: Lina Ortega G. // Asesora Externa
Revisó – Aprobó: Ángela Hernández // Secretaria General

VoBo: Ángela Hernández // Secretaria General

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TEXTOS EDUCATIVOS BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO PARA LA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB. **No. 20251382**

Contrato No.	**20251382**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TEXTOS EDUCATIVOS BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO PARA LA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB.
Contratista	INGLOBATEC S.A.S
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato estará vigente por Un (1) año contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
Forma de Pago	El valor estimado del contrato es: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) exento de IVA.** **Forma de pago:** El valor del contrato se pagará mediante un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, por parte del Contratista. La factura deberá ser presentada una vez desarrollado a cabalidad el objeto contractual.
Disponibilidad Presupuestal	El contrato se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 251088 del Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal.
Supervisión:	LESBIA ESTHER DONADO MORENO
Fecha de suscripción	01/12/2025
Fecha de inicio	03/12/2025
Pólizas (Cuando aplique)	**GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):**

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	Seguros del Estado S.A.	11-44-101271559	01/12/2025	01/04/2027
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	11-44-101271559	01/12/2025	01/04/2027

Entre los suscritos a saber **Lesbia Esther Donado Moreno,** identificada con cédula de ciudadanía número **32.814.642** expedida en **Soledad**, en su calidad de supervisor del contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TEXTOS EDUCATIVOS BIBLIOGRÁFICO EN FORMATO FÍSICO PARA LA DOTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB.** No. 20251382, y, por otra parte, **Laura Daniela Galvis Cepeda,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.129.080**,** en su calidad de Representante Legal de la sociedad **INGLOBATEC S.A.S,** se reunieron en el día de hoy con el objeto de dar inicio al contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. Certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales (SALUD; PENSIÓN-ARL)
2. Aprobación de pólizas.

Por lo anterior se cumplen los requisitos mínimos para iniciar la ejecución del contrato
Para constancia se en Barranquilla a los 3 días del mes de diciembre del año 2025.

Laura Daniela Galvis Cepeda
Representante Legal

Lesbia Esther Donado Moreno
Supervisor